



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que el señor **ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.397.242** de CARMEN DE VIBORAL, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 004702 del 22 de octubre de 2019.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz e implementar estrategias de promoción de la salud mental en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y las subsedes donde se imparte formación.

Plazo de ejecución: dos (2) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de octubre de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de diciembre de 2019.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones novecientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$5.940.000), con unos honorarios mensuales de dos millones setecientos mil pesos m/cte. (\$2.700.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones novecientos cuarenta mil pesos m/cte (\$5.940.000).

Obligaciones:

1. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA.
2. Desarrollar y ejecutar la Política Nacional del Grupo de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del centro, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.
3. Desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud mental y física.
4. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación, deporte, arte y cultura).
5. Apoyar las actividades de las dimensiones establecidas en el plan Nacional de bienestar según resolución 1228 de 2018, o la que la modifique, adicione o sustituya.
6. Generar acciones de intervención y prevención desde el programa "SANAMEN" (proyecto de intervención en prevención de sustancias psicoactivas y nuevas adicciones).
7. Brindar asesoría y acompañamiento a los aprendices del Centro.
8. Realizar remisiones de aprendices que ameriten evaluación y seguimiento por otros profesionales.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Handwritten signature

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1

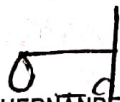


Andres Esteban Zapata Calle

9. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).
10. Tabular la información de la fase II en el aplicativo Sofia plus.
11. Mantener actualizados los registros en el aplicativo Sofia plus de todas las actividades realizadas en cada mes.
12. Apoyar los procesos de inducción en cada una de la oferta del calendario académico.
13. Hacer seguimiento de los casos de aprendices con intención deserción.
14. Realizar acercamiento con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los componentes estratégicos del plan nacional de bienestar.
15. Notificar a los coordinadores, las debilidades encontradas en los procesos de formación derivados de los comités de líderes, al igual que las novedades de aprendices y asesorar a los aprendices en los trámites académicos en el aplicativo.
16. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Participar en los comités de evaluación y seguimiento.
19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
20. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez

Apoyo Supervisión de Contratos

IP: 43319

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800 ext: 43319 - 43383

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Medellín, 21 de Octubre de 2019

**LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD CES**

CERTIFICA:

Que Andrés Esteban Zapata Calle identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.036.397.242 participó en el proyecto de Orientación Socio – Ocupacional del Servicio Público de Empleo, en alianza con Comfama como Psicólogo (a) Orientador (a) Ocupacional, mediante contrato por prestación de servicios desde el 14 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Julio de 2018, devengando unos honorarios de \$105.000 por jornada de 6 candidatos atendidos.

Sus funciones fueron: A. Prestar servicios de orientación ocupacional individual y/o grupal en el Área Metropolitana u otros municipios de Antioquia B. Atender diariamente y con puntualidad la agenda de usuarios programada garantizando el tiempo de atención estipulado por el programa asignado, mediante entrevista por competencias. C. Realizar diariamente llamadas de confirmación de las agendas asignadas para el día siguiente D. Realizar llamadas de seguimiento dos meses después de la atención al 30% de los usuarios orientados, según base de datos entregada E. Diligenciar los formatos establecidos para generar la evidencia del servicio prestado F. Prestar los servicios de orientación ocupacional en las sedes indicadas por el coordinador según las agendas pactadas con la Agencia de empleo G. Cumplir con las indicaciones técnicas y operativas ofrecidas por el coordinador del proceso de orientación ocupacional H. Acatar la normativa interna de la Universidad CES como operador del servicio y de la Agencia de Empleo Comfama en cada una de las sedes donde se presta el servicio. I. Entregar al finalizar la prestación diaria del servicio los siguientes productos: a) Registro de confirmación de llamadas b) Formulario de atención ConTalento diligenciado por cada candidato orientado c) Evaluación y cambio de perfil (basándose en el modelo de competencias) en SISE por cada candidato orientado d) Un archivo completo y organizado en drive con toda la información correspondiente a las orientaciones ocupacionales realizadas e) Planilla de asistencia firmada por los usuarios atendidos con



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

evidencia de envío de resultados prueba PDA (física para Sede Claustro y digital para las demás sedes) f) Evidencia de inscripción de los candidatos en programas de formación. Al finalizar cada mes entregará los siguientes productos: a) Registro mensual de seguimiento a los objetivos de desarrollo b) Informe descriptivo en caso de haber atendido programas especiales, según modelo establecido por el CES.

Cordialmente,

DIEGO ALBEIRO RESTREPO OCHOA
Decano Facultad de Psicología
Universidad CES

Medellín, 16 de Agosto de 2018



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

**LA SUPERVISORA GENERAL DEL CONTRATO
ORIENTACIÓN OCUPACIONAL CES - COMFAMA
UNIVERSIDAD CES
NIT. 890984002-6**

Hace constar:

Que ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE identificado con cedula de ciudadanía No. 1036397242 estuvo vinculado como contratista profesional con la institución desde el día 14 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Julio de 2018.

Laboró en el cargo de Psicólogo con contrato por prestación de servicios con unos honorarios por día laborado de \$140.000, El profesional prestó sus servicios en la ciudad de Medellín realizando las funciones de Orientador Ocupacional, para el proyecto del Servicio de Empleo del Ministerio del Trabajo.

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, con firma autorizada de la Supervisora General.

KATHERINE VALLEJO HERNÁNDEZ

Supervisora General Contrato - Orientación Ocupacional



DESDE 1959 FORMANDO INTEGRALMENTE

FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JUAN EUDES

NIT 900074607-2
DANE 305001012181

RESOLUCIONES M.E.N 9084-9085 DE NOV. 12 - 1974
Y EDUCAME 0656 ENE. 19 - 2006

Medellín, Febrero 2 de 2017

**EL SUSCRITO GERENTE FINANCIERO Y JEFE DE TALENTO HUMANO DE
LA FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JUAN EUDES, INSTITUCIÓN
EDUCATIVA DE CARÁCTER PRIVADO Y EDUCACIÓN FORMAL, QUE
FUNCIONA EN MEDELLÍN,**

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE identificado con Cédula de Ciudadanía 1036397242 de El Carmen (Ant), prestó sus servicios en nuestra institución como Psicólogo desde mes de Febrero de 2016 hasta Diciembre 5 de 2016 con un contrato a término fijo anual y un salario mensual de \$1'508.700.

Funciones:

- Asistir diaria y puntualmente a la jornada de trabajo que se le fije. Facilitar a los estudiantes una mejor adaptación en su vida personal, familiar, social y educacional.
- Colaborar para que el personal docente logre un mejor conocimiento de los estudiantes. Atender los casos referidos por los profesores y hacerles un seguimiento adecuado con estudiantes y padres de familia.
- Atender las solicitudes presentadas por padres de familia respecto al manejo de situaciones familiares y educativas. Asesorar a los profesores para el adecuado manejo del grupo y de estudiantes especiales, así como para la elaboración del "observador" del alumno y de la "ficha acumulativa".
- Mantener al día y en orden el archivo de la sicorientación. Presentar a la dirección sugerencias que tiendan a mejorar la marcha del establecimiento y colaborar en su implementación. Capacitar al personal, a los padres de familia y a los estudiantes sobre temas de convivencia y derechos.


GABRIEL JAIME MEDINA TRUJILLO
CC 71.726.673 de Medellín
Gerente Financiero y Jefe de Talento Humano

CALLE 78 79B-35 BARRIO ROBLEDO ALTAMIRA MEDELLÍN-COLOMBIA
TELÉFONOS 234 5349 - 421 9773 FAX 234 5372 E-Mail: sanjuaneudes@gmail.com



DESDE 1959 FORMANDO INTEGRALMENTE

FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JUAN EUDES

NIT 900074607-2
DANE 305001012181

RESOLUCIONES M.E.N 9084-9085 DE NOV. 12 - 1974
Y EDUCAME 0656 ENE. 19 - 2006

Medellín, Febrero 2 de 2017

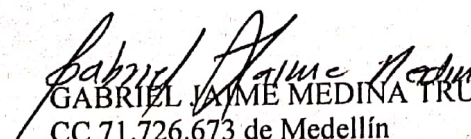
**EL SUSCRITO GERENTE FINANCIERO Y JEFE DE TALENTO HUMANO DE
LA FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JUAN EUDES, INSTITUCIÓN
EDUCATIVA DE CARÁCTER PRIVADO Y EDUCACIÓN FORMAL, QUE
FUNCIONA EN MEDELLÍN,**

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE identificado con Cédula de Ciudadanía 1036397242 de El Carmen (Ant), prestó sus servicios en nuestra institución como Psicólogo desde mes de julio de 2015 hasta Diciembre 5 de 2015 con un contrato a término fijo anual y un salario mensual de \$1'410.000.

Funciones:

- Asistir diaria y puntualmente a la jornada de trabajo que se le fije. Facilitar a los estudiantes una mejor adaptación en su vida personal, familiar, social y educacional.
- Colaborar para que el personal docente logre un mejor conocimiento de los estudiantes. Atender los casos referidos por los profesores y hacerles un seguimiento adecuado con estudiantes y padres de familia.
- Atender las solicitudes presentadas por padres de familia respecto al manejo de situaciones familiares y educativas. Asesorar a los profesores para el adecuado manejo del grupo y de estudiantes especiales, así como para la elaboración del "observador" del alumno y de la "ficha acumulativa".
- Mantener al día y en orden el archivo de la sicorientación. Presentar a la dirección sugerencias que tiendan a mejorar la marcha del establecimiento y colaborar en su implementación. Capacitar al personal, a los padres de familia y a los estudiantes sobre temas de convivencia y derechos.


GABRIEL JAIME MEDINA TRUJILLO
CC 71.726.673 de Medellín
Gerente Financiero y Jefe de Talento Humano

CALLE 78 79B-35 BARRIO ROBLEDO ALTAMIRA MEDELLÍN-COLOMBIA
TELÉFONOS 234 5349 - 421 9773 FAX 234 5372 E-Mail: sanjuaneudes@gmail.com

A QUIEN INTERESE

Cambio Humano Consultores Asociados certifica que el señor Andrés Esteban Zapata Calle, identificado con C.C. 1.036.397.242 del Carmen de Víbora, preste sus servicios como Psicólogo, Capacitador y Coach desempeñándose en temas de comunicación asertiva, liderazgo, proyecto de vida y emprendimiento con jóvenes y padres. Desde el 05 de marzo del 2019 hasta el 30 de agosto del 2019, con un contrato a término indefinido

Se expide a los 17 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

Paul De La Rosa P.

Paul Andrés De La Rosa Pérez

Subdirector Ejecutivo

Celular: 3012389653

Teléfono: 3350495

E-mail: pdelarosa@cambiohumano.org

Carrera 42a 4 Numero 84 – 100 / Barrio Nogales

www.cambiohumano.org

Barranquilla – Colombia



Medellín, 14 de febrero de 2020

LA REPRESENTANTE LEGAL INFORMA QUE:

El señor ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.397.242 expedida en el Carmen de Viboral, hace parte de la Junta Directiva en el cargo de Suplente de Representante Legal de la Fundación Pienseate.

Nombramiento en el acta de constitución del **29 de Julio del 2019**
Hasta: **Actualmente**

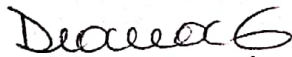
FUNCIONES. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de LA FUNDACIÓN mediante circulares u otro medio de información.
- Solicitar, aceptar o aprobar auxilios, donaciones o legados del orden nacional o internacional.
- Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- Determinar la necesidad y el valor de la fianza que deba presentar el presidente y el tesorero de LA FUNDACIÓN.
- Aprobar o improbar, en primera instancia, los estados financieros y los planes o estados de desarrollo y gestiones que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
- Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de asociados, con base al estatuto.
- Crear los comités que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de LA FUNDACIÓN.

Fundación Pienseate
NIT 901317876_5//Calle 65 C número 36 A – 38
Pienseate2020@gmail.com

- Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- Acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de LA FUNDACIÓN.
- Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada en el presente estatuto.
- Autorizar al Presidente para celebrar operaciones que superen los 10 S.M.L.V.
- Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de LA FUNDACIÓN.
- Las demás que le asigne la Asamblea General.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida en el teléfono 319 7599208



DIANA LILIAM GÓMEZ PÉREZ
CC. 43.501.880 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PIENSATE.

Fundación Piénsate
NIT 901317876_5//Calle 65 C número 36 A – 38
Piensate2020@gmail.com

Medellín, 14 de febrero de 2020

LA REPRESENTANTE LEGAL INFORMA QUE:

El señor ANDRES ESTEBAN ZAPATA CALLE identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.397.242 expedida en el Carmen de Viboral, fue nombrado como miembro de la junta directiva y adicionalmente presta sus servicios como profesional en Psicología.

Des el 29 de Julio del 2019 Hasta: Actualmente

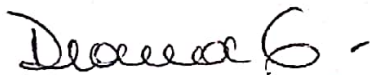
FUNCIONES ESPECIFICAS CARGO PSICOLOGO:

- Tomar decisiones como miembro de la junta directiva orientadas a unos resultados coherentes con la planeación estratégica de la fundación y teniendo una visión proactiva, organizada con la Información. Con autonomía intelectual que permite un análisis crítico constructivo y formular los cuestionamientos necesarios cuando sea indispensable.
- Evaluar con el equipo de trabajo, el plan y/o proyecto identificando y promoviendo alternativas de trabajo que respondan a las necesidades de los grupos de interés y de la filosofía de la Fundación.
- Planear, ejecutar brindar orientación y acompañamiento a los integrantes para la ejecución de las diferentes actividades promoviendo procesos de comunicación, participación Y liderazgo a través de conferencias y talleres.
- Coordinar y/o ejecutar la sistematización de la información sobre el desarrollo del Proyecto, administración de las bases de datos y los diferentes requerimientos que surjan.

Fundación Piénsate
NIT 901317876_5//Calle 65 C número 36 A – 38
Piensate2020@gmail.com

- Acompañar al equipo de trabajo para la participación en eventos y actividades encaminadas a los fines educativos, culturales, recreativos y de servicio social. Igualmente, de beneficencia, el mejoramiento de la calidad de vida, y el bienestar común.
- Participar en el desarrollo del Objeto social de la Fundación Pienseate el cual está encaminado principalmente es de carácter de servicio social, sin ánimo de lucro, inspirada en los principios e ideales de protección de los derechos universales del ser humano, dignidad, libertad igualdad, propiedad social, comunitaria, solidaria, generadora de desarrollo integral para las familias y la sociedad en general, manteniendo el equilibrio social, económico, ambiental y cultural
- Elaboración de informes y actas de reunión

Cualquier información adicional con gusto le será atendida en el teléfono 319 7599208



DIANA LILIAM GÓMEZ PÉREZ

CC. 43.501.880 de Medellín

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PIENSATE.

Fundación Pienseate

NIT 901317876_5//Calle 65 C número 36 A – 38

Pienseate2020@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 4:48:20 PM



Recibo No.: 0018803956

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdxnxBkz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PIENSATE
Nit: 901317876-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-019030-22
Fecha inscripción: 02 de Septiembre de 2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 02 de Septiembre de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 65 C No. 36 A 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: piensate2020@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3197599208
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 65 C No. 36 A 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: piensate2020@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3197599208
Teléfono para notificación 2: 2912809
Teléfono para notificación 3: No reportó



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdrnxLBkz

La persona jurídica FUNDACIÓN PIENSATE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta de Constitución del 29 de julio de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 02 de septiembre de 2019, bajo el número 3254, del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN PIENSATE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidades Sin Ánimo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la fundación es el siguiente:

- Fomentar el desarrollo de la educación, el bienestar de la comunidad, la comunicación, la solidaridad, el emprendimiento, el énfasis humanístico, el apoyo psicológico, técnico, científico e investigativo.
- Facilitar a la comunidad los elementos necesarios para su desarrollo integral desde lo ambiental, lo social y lo económico, en pro del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común.
- Proteger los derechos universales del ser humano, su dignidad, su libertad, su igualdad y el desarrollo integral de las familias y la sociedad en general, aportando al equilibrio social, económico, ambiental y cultural, conforme a las ateadas de acción que señalan los presentes estatutos, de conformidad con las políticas trazadas por la asamblea general.
- Diseñar, ejecutar y evaluar, proyectos sociales, comunitarios, ambientales, culturales, deportivos, recreativos y más, en los diferentes contextos y hábitats y en general para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, educativas, y de salud humana.
- Gestionar, asesorar, financiar y cofinanciar, proyectos en



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxLBkz

articulación con otras entidades de derecho público o privado, en los diferentes campos de acción conforme a las políticas trazadas por la asamblea general.

- Promover, apoyar, desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo, creando conciencia para elevar el nivel de la calidad de vida, la moral, la cultura del entorno social y económico del medio, ejerciendo los principios de democracia directa, plena y real.
- Adelantar o gestionar por sí misma o a través de apoderados, las acciones, trámites y procesos judiciales o administrativos, requeridos por la sociedad, particulares o entidades públicas para la defensa de los derechos constitucionales de toda persona, los derechos e intereses fundamentales y colectivos.
- Recibir el apoyo técnico, material e intelectual de otras instituciones públicas y privadas, de organismos no gubernamentales nacionales y extranjeras, bajo la forma de donaciones, requisitos y trámites que establecen los presentes estatutos y la Legislación Nacional.
- Realizar convenios y contratos con personas naturales o jurídicas que persigan objetos afines a los de la fundación.
- Adquirir, arrendar o enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todos los convenios o contratos que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la fundación.
- Contribuir con el fortalecimiento, proyección y evaluación del cambio socio económico del municipio, el departamento y la nación y en el desarrollo de la democracia participativa a través de procesos de información, inducción, formación y capacitación a la comunidad, que fortalezcan el proceso comunitario y la habiliten para participar en la búsqueda de las soluciones alternativas a las problemáticas presentadas que le afecten.
- Apoyar el desarrollo integral de las personas y fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas, y/o toda persona que requieran intervenciones con un equipo interdisciplinario para contribuir a su superación personal, profesional, académica y el fortalecimiento de las diferentes esferas del ser humano.
- Gestionar la consecución de recursos con organismos a nivel nacional y extranjero, bajo la forma de donación o cofinanciación para la financiación de diseños, evaluación y aprobación de proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda social y familiar para personas de escasos recursos económicos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxBkz

- Adelantar y ejecutar programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social que mejore las condiciones de vida de la familia.
- Gestionar el apoyo técnico y logístico con organismos nacionales y extranjeros en programas y proyectos de promoción y prevención en salud física y mental de los seres humanos.
- Adelantar programas de nutrición en los niños, niñas y adolescentes, adultos, y personas de la tercera edad de estratos 0-1 y 2 y de familias desplazadas por la violencia y por desastres naturales con el apoyo técnico, logístico y profesional mediante la financiación de entidades de carácter nacional, extranjera y organismos de carácter público y privado.
- Promover programas que incentiven el deporte y la recreación en su práctica y aprovechamiento del tiempo libre encaminado a que los jóvenes se aparten de la droga, prostitución y la delincuencia, así mismo, buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de los niños y niñas activos en la fundación y/o toda persona vinculada directa o indirectamente con la fundación.
- Desarrollar programas y proyectos para el diseño, la aprobación y la construcción de escenarios deportivos con el apoyo de Coldeportes y otras entidades nacionales e internacionales de carácter público y/o privado.
- Promover, gestionar y apoyar la creación de programas que resalten la entidad cultural y regional en los diferentes municipios del país, con el apoyo de organismos nacionales e internacionales, de carácter público y privado.
- Adelantar, ejecutar y gestionar estudios, proyectos y programas dirigidos a prevenir, corregir, mitigar el impacto ambiental, en los diferentes municipios del país, así como la restauración y conservación los ecosistemas estratégicos con el apoyo de organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado.
- La Fundación podrá: Ofertar, licitar; contratar, ejecutar, promover o realizar cualquier actividad tendiente a dar a conocer su objeto; conservar, gravar, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles; abrir y manejar cuentas bancarias, girar, aceptar y/o endosar títulos valores e instrumentos negociables y en general, realizar todo acto lícito que desarrolle su actividad específica y las operaciones civiles y comerciales necesarias para el cumplimiento del objeto social para el cual fue creada.

Para el logro del objeto social, la fundación Piénsate podrá celebrar contratos, convenios interinstitucionales, tanto a nivel nacional como

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdrnxLBkz

internacional con organismos legales de toda índole, que faciliten y conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$600.000,00

Por Acta del 29 de julio de 2019, de la Asamblea, registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3254.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente podrá ser asociado o no da LA FUNDACIÓN, será el representante legal de LA FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- Representar a LA FUNDACIÓN en los actos judiciales y extrajudiciales así como ante las autoridades administrativas y ante terceros con facultades para ejecutar todos los actos y contratos con la naturaleza de su encargo y relacionados directamente con el objeto de LA FUNDACIÓN.
- Convocar y, presidir con los límites que señala el presente estatuto, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actas sociales de LA FUNDACIÓN.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva.
- Vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, los reglamentos internos y los mandatos de la asamblea.
- Presidir las asambleas, las reuniones de la Junta directiva y firmar junto con secretario las actas.
- Recibir dinero en mutuo a interés o sin él, autorizado por la Junta Directiva,
- Adquirir y renovar obligaciones y créditos a nombre de LA FUNDACIÓN.
- Cumplir y hacer cumplir las normas legales estatutarias y reglamentarias que den la Fundación.
- Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de LA FUNDACIÓN; sin dicha firma tales actas no tendrán validez.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxLBkz

- Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACIÓN.
- Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de LA FUNDACIÓN los pagos, dentro de sus limitaciones.
- Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACIÓN y los que señalen el estatuto, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva resoluciones o demás documentos.
- Presentarla la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de LA FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 10 S.M.L.V, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de LA FUNDACIÓN.
- Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- Elegir y nombrar a los empleados que se requieran de acuerdo con la estructura administrativa determinada por la Junta Directiva.
- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO.- Del Representante Legal Suplente: El suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Qué dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar al Presidente para celebrar operaciones que superen los 10 S.M.L.V.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LILIAM GOMEZ PEREZ	43.501.880

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 4:48:20 PM

**CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxLBkz

DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ESTEBAN ZAPATA	1.036.397.242
SUPLENTE	CALLE	
	DESIGNACION	

Por Acta del 29 de julio de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3254

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CAROLINA RAMIREZ ZAPATA	1.000.549.462
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	DIANA LILIAM GOMEZ PEREZ	43.501.880
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	TATIANA YEPES GOMEZ	1.017.196.426
	DESIGNACION	
SUPLENTE	SIN VALIDACIÓN DE LA	
	IDENTIFICACION DESIGNACION	
SUPLENTE	ANDRES ESTEBAN ZAPATA	1.036.397.242
	CALLE	
	DESIGNACION	
SUPLENTE	OSCAR ARMANDO ATEHORTUA	98.545.453
	MARTINEZ	
	DESIGNACION	

Por Acta del 29 de julio de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3254

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GUILLERMO BUENAVENTURA	16.704.378
	CRUZ	
	DESIGNACION	

Por Acta del 29 de julio de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3254

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 03/09/2019 - 4:48:20 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxLBkz

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cfjdihzhdRnxLBkz

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**